PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No 3355
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, MARZO 2 DE 1949.

CORREO ARGENTINO SALTA

TALIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUELICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción. se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	$	7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	"	12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	"	20.—

4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	$	10.—	exced. palabras	$	0.10 c/u.
Hasta 5 días	$	12.—	" "	"	0.12 "
" 8 " "	$	15.—	" "	"	0.15 "
" 15 " "	$	20.—	" "	"	0.20 "
" 20 " "	$	25.—	" "	"	0.25 "
" 30 " "	$	30.—	" "	"	0.30 "

Por mayor término $ 40.— exced. palabras ..... " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos $ 50.—; el excedente a $ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, $ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de $ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 15.—	$ 25.—	$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras ..... $ 20.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras ..... $ 40.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras ..... " 10.—
El excedente a $ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50	" " " " "
" 15 "	" 3.—	" " " " "
" 20 "	" 3.50	" " " " "
" 30 "	" 4.—	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

		PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:		
No. 14164 de Febrero 22 de 1949	(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13899 del 7/2/949	3
" 14169 " " 23 " "	Liquida una partida a Administración Gral. de Aguas de Salta	3 al 4
" 14170 " " " " "	Concede licencia extraordinaria a un empleado de Dirección Gral. de Comercio e Industrias	4
" 14171 " " " " "	Prorroga el plazo para el pago de las patentes de los automotores	4
" 14172 " " " " "	Aprueba la resolución No. 177 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta	4
" 14173 " " " " "	Concede licencia al señor Director General de Inmuebles	4
" 14174 " " " " "	Aprueba la Memoria y balance general del Banco Provincial de Salta	4
" 14198 " " " " "	(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13841 del 3/2/949	4
" 14199 " " " " "	(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13821 del 2/2/949	4
" 14200 " " " " "	(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13820 del 2/2/949	4 al 5
" 14201 " " " " "	(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13822 del 2/2/949	5
" 14202 " " 24 " "	Confirma a personal de la Oficina de Compilación Mecánica	5
" 14203 " " " " "	Designa una empleada para Dirección General de Comercio e Industrias	5
" 14204 " " " " "	Liquida una partida al Arzobispado de Salta	5
" 14205 " " " " "	Designa un empleado para Dirección General de Inmuebles	5
" 14206 " " " " "	Dispone se pague una partida a Contaduría General	5
" 14207 " " " " "	Destina un terreno en la localidad de Tartagal, para que se emplace el edificio de la sede filial de la Escuela de Manualidades de Salta	5 al 6
" 14208 " " " " "	Dispone se pague una partida a Dirección General de Inmuebles	6
" 14209 " " " " "	Dispone se paque una partida a la Sociedad Rural Salteña	6
" 14210 " " " " "	Encomienda a Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la inspección técnica de todas las instalaciones de industrialización, almacenaje y transporte del petróleo y sus derivados	6
" 14211 " " " " "	Aprueba el presupuesto y plano para la refección de la Iglesia de Tolombón	6
EDICTOS SUCESORIOS		
No. 4606 —	De don Napoleón Wayar	6
No. 4595 —	De don Cruz Salinas y Juana Cayata de Salinas,	7
No. 4594 —	De don Felipe o Felipe Santiago Corregidor,	7
No. 4588 —	De Don Gregorio Vélez,	7
No. 4566 —	De don Luis Labrador	7
No. 4553 —	De don Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar,	7
No. 4546 —	De doña Matilde Riera	7
No. 4545 —	De doña Toribia Echezarreta de Pascual	7
No. 4544 —	De don Evaristo Amador Saravia	7
No. 4540 —	De doña María o María Dolores Rodríguez de Sufilato	7
No. 4518 —	De María Ramos	7

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL:
No. 4608 — Deducida por don Inocente Abel Ruiz 7
No. 4607 — Deducida por doña Alejandrina Díaz de Galarza ..... 7 al 8
No. 4604 — Deducida por Isaías Borigen 8
No. 4602 — Deducida por Rosa Oros 8
No. 4596 — Deducida por don Telésforo Cuesta 8
No. 4589 — Deducida por don Horacio Simón Oliva Saravia ..... 8 al 9
No. 4582 — Deducida por Florencia Jurado de Apaza 9
No. 4581 — Deducida por Patrocinio Chavarría 9
No. 4578 — Deducida por Felipe Tapia 9
No. 4574 — Deducida por Ernesto Aramayo, ... 9
No. 4573 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez, y otros sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos, ... 9 al 10
No. 4572 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez y otros, sobre inmuebles ubicados en San Carlos 10
No. 4571 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez y otros, sobre un inmueble ubicado en Cafayate 10

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:
No. 4591 — Solicitado por don Rafaél Rebollo, ... 10
No. 4563 — Solicitado por Mariano Flores, de una finca ubicada en "Chicoana" ..... 10 al 11

REMATES JUDICIALES
No. 4576 — Por Martín Leguizamón, en el juicio "Embargo preventivo Alí Abib Silman vs. Humberto Areguine" 11

RECTIFICACION DE PARTIDAS
No. 4601 — De Asunción del Valle y Alba Mirta Seri 11
No. 4593 — Promovida por D. Nasser Hanna Hodi, ... 11
No. 4585 — De la partida de nacimiento de Aurora Micaela Bohorquez, ... 11

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:
No. 4600 — De la confitería y bar "El Buen Gusto", ubicada en Rosario de la Frontera 11

REHABILITACION COMERCIAL
No. 4592 — Formulada por don Antonio Duce, ... 11

INTIMACION DE PAGO POR EDICTO
No. 4603 — De doña María Antonia Lauridia de de Gregoris, sus herederos o terceros en el juicio de apremio que le sigue Dirección General de Rentas 11

LICITACIONES PUBLICAS:
No. 4547 — Del Consejo General de Educación, para la provisión de útiles escolares 11

ADMINISTRATIVAS
No. 4599 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Reynaldo Flores y Herederos de Manuel Flores 12
No. 4561 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Juan Mónico 12
No. 4557 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública solicitada por José Antonio Núñez 12

ASAMBLEAS
No. 4610 — Del Club Ciclista Salteño, para el día 4/3/949 12
No. 4609 — Del Club Correos y Telecomunicaciones, para el día 5/3/949 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 12

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 12

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 14.164-E.

Salta, Febrero 22 de 1949.

Expediente No. 8859/D/49. — De Submesa de Entradas.

VISTO el Decreto No. 13.899-de fecha 7 de febrero en curso por el que se dispone el pago de la suma de $ 48.38 m/n. a favor del señor Luis Gerardo Escudero, Auxiliar 2o. de Dirección General de Comercio e Industrias; atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
En acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto No. 13.899 del 7 de febrero en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14169-E.

Salta, Febrero 23 de 1949..

Orden de Pago No. 66 del Ministerio de Economía

Expediente No. 470/A/1949.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, solicita se liquide a su favor la suma de $ 500.000.— m/n., a cuenta de la participación que le corresponde por la Ley de Empréstito No. 770; y

CONSIDERANDO:

Que la participación a que hace referencia la repartición recurrente está prevista en la Ley de Presupuesto actual;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría

General de la Provincia, por Tesorería General liquídese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de $ 500.000.—, (QUINIENTOS MIL PESOS M/N.), a cuenta de la participación que le corresponde por la Ley de Empréstito No. 770.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a "Recursos de Crédito Producido Negociación de Títulos de la Ley de Empréstito 770", del Cálculo de Recursos de 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14170-E.

Salta, Febrero 23 de 1949..

Expediente No. 798/F/949.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 3o. de Dirección General de Comercio é Industrias, adscripto a Dirección Provincial de Turismo, don Oscar Figueroa Güemes, solicita sesenta días de licencia extraordinaria, a partir del día 14 del corriente; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense, con anterioridad al día 14 de febrero en curso, sesenta (60) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Auxiliar 3o. de Dirección General de Comercio e Industrias adscripto a Dirección Provincial de Turismo, don OSCAR FIGUEROA GÜEMES.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14171-E.

Salta, Febrero 23 de 1949..

Expediente No. 817/R/1949.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita se prorrogue hasta el día 18 de marzo del año en curso, el plazo para el pago de patentes automotores, de conformidad a lo establecido en el artículo 8o. del decreto - ley No. 1640,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Prorrógase, hasta el día 18 de marzo del corriente año, el plazo para el pago de Patentes Automotores, en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14172-E.

Salta, Febrero 23 de 1949..

Expediente No. 777/A/49 de Sub - Mesa de Entradas.

VISTO este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, remite para su aprobación copia de la Resolución No. 177 dictada por el H. Consejo de Administración de la misma, con fecha 16 del actual,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase en todas sus partes, la Resolución No. 177 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, con fecha 16 de febrero en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14173-E.

Salta, Febrero 23 de 1949..

Expediente No. 814/I/1949.

Visto este expediente en el cual el señor Director General de Inmuebles, Ingeniero Francisco Sepúlveda, solicita 30 días de licencia, con goce de sueldo, a fin de poder abocarse de lleno a la administración del Ente Autárquico Cerámica Provincial, cargo que desempeña adhonorem.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédense 30 días de licencia, con goce de sueldo y a partir del día 2 de marzo del corriente año, al señor Director General de Inmuebles, Ingeniero FRANCISCO SEPULVEDA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14174-E.

Salta, Febrero 23 de 1949..

Expedientes Nros. 16764/948; 16070/947 y 15639/947.

VISTO este expediente en el que el Banco Provincial de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la memoria y balance general correspondiente a los ejercicios 1946 y 1947; encontrándose el citado balance encuadrado dentro de las disposiciones que establece el Art. 46 de la Carta Orgánica de dicha Repartición y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la memoria y balance general del Banco Provincial de Salta correspondiente a los Ejercicios 1946 y 1947

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14198-E.

Salta, Febrero 23 de 1949..

Expediente No. 9678-/D/48. — Sub-Mesa de Entradas).

VISTO el decreto No. 13841 de fecha 3 de febrero del año en curso, por el cual se dispone el pago de $ 1.035.—, m/n., en concepto de reconocimiento de servicios del personal de Dirección General de Comercio e Industrias, más la suma de $ 130.07 m/n. correspondiente al Aporte Patronal del Estado; atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13841 de fecha 3 de febrero del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14199-E.

Salta, Febrero 23 de 1949..

Expediente No. 10008-/D/48. — Sub-Mesa de Entradas).

VISTO el decreto No. 13821 de fecha 2 de febrero del año en curso, por el cual se dispone el pago de la suma de $ 777.—, m/n. en concepto de reconocimiento de servicios prestados por el señor CARLOS ERAZO de Dirección General de Comercio e Industrias; y atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13821 de fecha 2 de febrero del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14200-E.

Salta, Febrero 23 de 1949..

Expediente No. 219-/C/49. — (Sub-Mesa de Entradas).

VISTO el decreto No. 13820 de fecha 2 de

febrero del año en curso por el cual se dispone el pago de la suma de $ 6.796.89 m/n., importe de los haberes del personal que presta servicios en Dirección General de Comercio e Industrias; y atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13820 de fecha 2 de febrero del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Julio Díaz Villalba

Es cópia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14201-E.
Salta, Febrero 23 de 1949..
Expediente No. 80-/C/49. — (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el decreto No. 13822 de fecha 2 de febrero del año en curso, por el que se dispone el pago de la suma de $ 388.50 m/n., en concepto de reconocimiento de servicios prestados por el señor CARLOS ERAZO de Dirección General de Comercio e Industrias; y atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13822 de fecha 2 de febrero del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14202-E.
Salta, Febrero 24 de 1949.
Expediente No. 450/C/49 de Sub - Mesa de Entradas.

VISTO este expediente por el cual Oficina de Compilación Mecánica, solicita se confirme con anterioridad al 1o. de enero del corriente año, en la misma situación actual, al personal supernumerario que presta servicios en dicha Oficina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Confírmase con anterioridad al 1o. de enero del año en curso, al siguiente personal supernumerario que presta servicios en la Oficina de Compilación Mecánica:

Auxiliar 7o. señorita ELVA ROSA GUZMAN.
Auxiliar 7o. señorita SARA AMANDA GOMEZ.
Auxiliar 7o. señor MARIO WALDO ISIDORO CAÑAZARES, con la asignación mensual que para dichos cargos prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso II, Principal 4, Parcial 2, de la Ley No. 942 en vigor para 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14203-E.
Salta, Febrero 24 de 1949.
Atento a lo solicitado por Dirección General de Comercio é Industrias,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Desígnase Ayudante 2o. de Dirección General de Comercio é Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora DORA M. P. DE VILLADA, actual empleada supernumeraria de dicha Repartición, con anterioridad al 1o. de febrero del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14204-E.
Salta, Febrero 24 de 1949.
Orden de Pago No. 67 del Ministerio de Economía
Expediente No. 9750-/A/48. — Sub-Mesa de Entradas.

VISTO este expediente por el que el Arzobispado de Salta en su presentación de fs. 1, solicita se le reintegre el importe de $ 2.000.—, moneda nacional, pagado con fondos propios al señor Ramos Barrera por las obras de reparaciones y pinturas efectuadas en la Iglesia Parroquial de Campo Santo, autorizado por decreto No. 8024 del 28 de enero del año 1948; y rectificado posteriormente por decreto número 12.591 de fecha 19 de noviembre del mismo año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del ARZOBISPADO DE SALTA, la suma de $ 2.000.—, (DOS MIL PESOS M/N). en reintegro por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14205-E.
Salta, Febrero 24 de 1949.
Expediente No. 639/I/49.

Visto lo solicitado por Dirección General de Inmuebles, en nota de fecha 10 de febrero en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Desígnase con anterioridad al día 10 de febrero en curso, Auxiliar 5o. (Personal Técnico) de Dirección General de Inmuebles, al señor EMILIO GAUFFIN; L. I. 3.944.832 - Clase 1914 - D. M. 63, en reemplazo del señor Julio César Belmont, cuya renuncia le fuera aceptada por decreto No. 13755 del 29 de enero ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14206-E.
Salta, Febrero 24 de 1949.
Orden de Pago Anual No. 68 del Ministerio de Economía
Expediente No. 799/C/1949.

Visto este expediente al cual corre agregado el decreto No. 14162 de fecha 22 de febrero en curso, por que se deja sin efecto el decreto No. 13.542 del 19 de enero del corriente año, en la parte correspondiente a "Gastos en Personal" de la Contaduría General de la Provincia, en mérito de que por decreto No. 13.839 del 3 de febrero de 1949, se modificó el Presupuesto de dicha repartición en lo que respecta al rubro ya indicado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General de la Provincia páguese a Contaduría General de la Provincia, la suma de $ 323.950,40 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N.), a efectos de que con dicho importe se atiendan las erogaciones que prevé la Ley de Presupuesto en vigor en el rubro "Gastos en Personal" para el actual Ejercicio 1949.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Gastos en Personal, Inciso V, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14207-E.
Salta, Febrero 24 de 1949.
Expediente No. 11077/948.

VISTO este expediente en el que la Escuela de Manualidades de Salta solicita se realicen los trámites necesarios para la expropiación del terreno que ocupará la filial de la misma en la localidad de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble de referencia pertenece al Gobierno de la Provincia por título registrado, según informa Dirección General de Inmuebles, en el Libro H, Folio 331, Asiento 517 del Departamento de Orán y correspondiente al Catastro 2680, con las siguientes dimensiones y límites: 8.231.65 m2. y colindando: al Norte, con calle Warnes en una longitud de 98.15 m.; al Este, calle Belgrano en 86 m.; al Oeste, calle Gobernador Cornejo en 80.90 m. y al Sud, con la parcela No. 2 del Gobierno de la Provincia, No. 3 de Flores Cristina y Ada y parceda No. 5 de Caro de Sosa Juana, en una longitud de 99.55 metros.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Destínase el terreno de propiedad fiscal situado en la localidad de Tartagal, catastrado bajo el No. 2680, para que la Escuela de Manualidades de Salta emplace el edificio que servirá de sede a la filial de la misma en el citado pueblo, el que se encuentra dentro de las dimenciones y límites precedentemente indicados.

Art. 2o. — Déjase establecido que si la Escuela de Manualidades de Salta, en el término de tres años, a contar de la fecha no procede al emplazamiento de la construcción mencionada en el artículo que antecede, automáticamente quedará sin efecto el presente decreto.

Art. 3o. — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4o. — Pase al Sr. Escribano de Gobierno a los efectos correspondientes.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14208-E.
Orden de pago No. 69 del
Ministerio de Economía.
Salta, febrero 24 de 1949.
Expediente No. 15796|1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la adquisición de terrenos que solicita Dirección General de Agricultura y Ganadería para ampliación de las instalaciones de la Escuela Egrícola de La Merced; teniendo en cuenta que previo a ello se hace indispensable efectuar un levantamiento definitivo de todos los terrenos, que alcanzan en total a 178 Hectáreas con un costo para dicho trabajo estimado en $ 5.000, m|n., y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de $ 5.000, (CINCO MIL PESOS M|N) para que con dicho importe proceda a realizar los trabajos indicados precedentemente.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal 1|i "Fundación y Ampliación de Pueblos y Propiedades Fiscales" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14209-E.
Orden de Pago No. 70 del
Ministerio de Economía.
Salta, febrero 24 de 1949.
Expediente No. 1043|1949.

Visto este expediente en el cual corre el pedido de $ 5.000, que solicita la Sociedad Rural Salteña en calidad de cooperación del Gobierno de la Provincia para el otorgamiento de premios a los mejores expositores del certámen realizado en oportunidad de celebrarse la Xa. Exposición Ganadera, Agrícola é Industrial; pero teniendo en cuenta que de la nómina de expositores y productos premiados, surge que se adjudicaron premios únicamente por la suma de $ 4.700.— m/n., en razón de existir uno que fué declarado desierto;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Sociedad Rural Salteña la suma de $ 4.700.— (CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/N.), en calidad de cooperación del Gobierno de la Provincia para el otorgamiento de premios del certámen arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 2 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14210-E.
Salta, Febrero 24 de 1949
Expediente No. 1130-/949.

Visto este expediente y atento las razones expuestas en los considerandos del decreto No. 95091 del Superior Gobierno de la Nación y lo aconsejado por el Ministerio del Interior en nota que corre a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Encomiéndase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la inspección técnica de todas las instalaciones de industrialización, almacenaje y transporte del petróleo y sus derivados existentes en la Provincia de Salta.

Art. 2o. — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, deberá elevar al Poder Ejecutivo, antes del 15 de diciembre de cada año, las informaciones y observaciones sugeridas por las inspecciones que realice, en virtud de lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14211-E.
Salta, Febrero 24 de 1949
Expediente No. 16813-/948.

Visto este expediente al que corren las actuaciones relacionadas con el presupuesto y planos confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para los trabajos de refección a efectuarse en la Iglesia de Tolombón, los que ascienden a la suma de $ 39.120,62 m/n.; teniendo en cuenta que por decretos Nos. 6286|47 y 12.590|48 se autorizan las sumas de $ 8.000.— y 10.000.— respectivamente, destinadas a los citados trabajos y contempladas en el Presupuesto de Gastos año 1948;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el Presupuesto y planos confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para los trabajos de refección de la Iglesia de Tolombón, cuyo costo asciende a la suma de $ 39.120,62 m/n. (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS CON 62/100 M/N.).

Art. 2o. — Transfiérase para el actual ejercicio, el saldo resultante del Anexo I - Inciso III - Principal 1/f - Ejercicio 1948, o sea la suma de $ 18.000.— (Diez y ocho mil pesos m/n.), importe autorizado para la ejecución de los citados trabajos, por decretos arriba mencionados.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO I - INCISO III - PRINCIPAL 1/f - de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1949.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4666 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don NAPOLEON WAYAR, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2/3 al 6/4/949.

No. 4595 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CRUZ SALINAS y de doña JUANA CAYATA DE SALINAS; y se cita por treinta días a herederos, acreedores y todos los que pretendan derechos en esta sucesión, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".

Salta, Febrero 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 23/2 al 2/4/949.

No. 4594 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FELIPE o FELIPE SANTIAGO CORREGIDOR, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de Feriado Salta, Febrero 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 24/2 al 2/4/49.

No. 4588 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio sucesorio de don GREGORIO VELEZ, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", durante treinta días, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Febrero 19 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 22|2 al 31|3|949.

No. 4566 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Luis Labrador, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de Febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 15|2 al 24|3|949.

No. 4553 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Ia. Nominación se ha declarado abierta la sucesión de Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. Edicto a Noticias y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 9 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 12/2 al 22/3/49.

No. 4546 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MATILDE RIERA, lo que su suscripto Secretario hace saber citando y emplazando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios/ "BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 24 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 9/2 al 17/3/949.

No. 4545 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de TORIBIA ECHAZARRETA de PASCUAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilítase para la publicación la feria de enero próximo. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, diciembre 28 de 1948.

e) 9/2 al 17/3/949.

No. 4544 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de EVARISTO AMADOR SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilítase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 9/2 al 17/13/949.

No. 4540 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de María o María Dolores Rodríguez de Sufilato para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en secretaría. — Salta, 2 de Febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 5/2 al 14/3/49

No. 4518 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, declaró abierto el juicio sucesorio de María Ramos y ordena se cite durante treinta días, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a los que en cualquier carácter se crean con derecho a intervenir, bajo los apercibimientos de ley.

Salta, Septiembre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 1o./2 al 9/3/949

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4608 - POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocente Abel Ruiz, deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre de esta Provincia, de forma irregular y mide: 39,32 mts. de frente sobre calle Güemes o lado Oeste, 27,85 mts. en su contrafondo o lado Este; 73,90 al Norte y 63,68 al Sud, lindando: Norte, calle América; Sud, Antonio Valero; Este, Luis Genta y Oeste, calle Martín Miguel Gabriel de Güemes, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil ha dispuesto la publicación de edicto durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL para que se presenten a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho al citado bien. — Lunes y jueves o subsigunente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 6de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|2|3 al 6|4|949.

No. 4607 — EDICTO: — Habiéndose presentado doña ALEJANDRINA DIAZ DE GALARZA, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en el Partido de El Ceibal, departamento de La Candelaria de esta Provincia, unidas entre sí, y del uso del agua del rio Molinito y arroyo Cinqueal, la primera con una extensión de 250 metros de frente por 900 metros de fondo, lindando; Norte, herederos Arias Velazquez; ESTE, herederos de Servando Díaz Uncos; SUD, rios Molinito y Ceibal y OESTE, con el camino vecinal que la separa de la otra fracción. — La segunda fracción tiene 400 metros de frente por 700 metros de fondo, lindando: ESTE, con el camino vecinal que la separa de la primera fracción; SUD, rios Molinito y Ceibal; NORTE, herederos de Eufemia Aráoz de Paz y rio Tarija; Oeste, con

las junturas de los ríos Molinito, Ceibal, y Tarija, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de dicho término. — Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — Habilítase la feria de enero de 1949 para su publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano-Secretario

e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4604 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el Sr. JUSTO C. FIGUEROA en su carácter de apoderado del Señor ISAIAS BORIGEN, promoviendo juicio sobre Posesión Treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma.

Un inmueble Catastro No. 910, Manzana 18, Parcela 12, acusa una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CON TRECE DECIMETROS Y CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (2855 ms.2, 13 dms.2, 53 cms.2). — Casa habitación y terreno de 24 metros 55 centímetros de frente, sobre la avenida 9 de Julio; iniciándose su costado o límite sudoeste a los 67,70 metros desde la esquina de la calle Bernardo de Irigoyen y Av. 9 de Julio, formando en punto de intersección un ángulo de 77 grados, 10 minutos, 30 segundos; de allí en dirección ligeramente inclinada hacia el sud-oeste, colindando con propiedad de los señores Néstor y Ernesto López, 76 metros 34 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente con la que forma un ángulo de 102°, 54', 30"; de allí en rumbo Nor-oeste, colindando con propiedad del Sr. Alberto Durand, 47 metros 76 centímetros, hasta dar con la línea del costado Nor-Este con la forma ángulo de 77°, 01', 30", de allí en el rumbo Nor-Este antes indicado, colindando con propiedad del Sr. Ildefonso Barandiaran 49 metros, 38 centímetros. En este punto, en ángulo de 101°, 58', 50", hacia el sud-este, colindando con el mismo Isaías Borigen, 29 metros, 31 centímetros; de allí en ángulo de 269°, 52', hasta la línea del frente; también colindando con propiedad del mismo Borigen, y en dirección Nor-este, 27 metros 07 centímetros. — Con la línea del frente forma ángulo de 91°, 03'.

El inmueble — casa habitación — CATASTRO 50, Manzana 18, Parcela 11: — De 13 metros 09 centímetros, de frente, sobre Avenida 9 de Julio. — Se inicia su costado o límite Sud-Oeste a una distancia de 92 metros 25 centímetros de la esquina de Av. 9 de Julio y Calle Bernardo de Irigoyen, formando en el punto de intersección un ángulo de 88°, 57', de allí en dirección Sud-Este, colindando con propiedad del mismo Isaías Borigen, 27 metros 07 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente, con la que forma ángulo de 90°, 08', para seguir en rumbo Nor-Oeste, colindando con el mismo Borigen, 29 metros 31 centímetros, hasta la línea o costado Nor-Este con la que forma ángulo de 78°, 01', 10". — De allí al indicado rumbo Nor-Este, colindando con propiedad de Ildefonso Barandiaran, 8 metros 83 centímetros, hasta dar con la línea sud-este con la que forma ángulo de 100°, 30', 10"; desde ese punto en la señalada dirección sud-este, colindando con propiedad de Ladislao Maizares, 12 metros 95 centímetros hasta la línea Nor-Este con la que forma ángulo de 266°, 16', 50" y desde este punto hasta la línea del frente, colindando con propiedad del mismo Maizares, 18 metros 87 centímetros. — Allí, con la línea del frente forma ángulo de 96°, 06', 50".

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta (30) días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 24 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e|26|2 al 5|4|949.

No. 4602 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por Da. Rosa Oros, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, correspondiente a la manzana No. 8, parcela 10 del plano de dicho pueblo, siendo sus límites: Norte, con propiedad de Rosa Acosta García; Sud, con tierras de la Suc. Pérez; Este, con terrenos de Teodosio Domingo, y por el Oeste, calle San Martín; su extensión es de 46,60 mts. de frente por 46 mts. de fondo; el Sr. Juez de Ia. Instancia y 1a. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 24 de 1949. — Carlos E. Figueroa Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 26|2 al 5|4|949.

Nº 4596 - **EDICTO - POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado Telésforo Cuesta, deduciendo juicio de posesión treintañal de una fracción de terreno, sito en el Pueblo de Coronel Moldes de una forma regular, con las dimensiones siguientes: de frente sobre el límite Oeste, en línea recta de Sud a Norte 100 mts., dirigiéndose luego verticalmente 10 metros hacia el Este para luego a seguir en dirección rectar 20 metros de Sud a Norte; de frente sobre el límite Sud en dirección de Oeste a Este en línea recta 202 mts 50 cts. en la misma dirección de la Calle Pública del pueblo a la Estación; de frente sobre el límite Este en línea recta entrando hacia el Norte en línea ascendente, partiendo de Sud a Norte en línea recta 100 mts. de frente al Norte en línea recta partiendo de Este a Oeste, 124 mts.; encontrándose encerrada dicha fracción de terreno dentro de los límites siguientes: Norte con propiedad de Santiago Guanca; Sud Calle Pública que va hacia la Estación más conocida con el nombre de Calle del Matadero; Oeste, con propiedad de Moisés Rajal y Leonor Sosa y al Este, con propiedad de Norberto López, encontrándose la fracción cuya posesión solicita catastrada bajo Nº 160 bién éste que lo hube de mi madre Delfina G. de Cuesta. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituído el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto de La Viña de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además de todas circunstancias tendientes a una mejor individualización. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de el lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o nó propiedad Fiscal o Municipal Recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría: Carlos Roberto Aranda. Salta, Diciembre 17 de 1948. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos y por constituído el domicilio indicado. Habilítase el feriado del próximo mes de Enero a los efectos de la publicación de los edictos mencionados. Dése cumplimiento a lo decretado a fs. 5 vta. — Alberto E. Austerlitz. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, Diciembre 27 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|25|2 al 4|4|949.

No. 4589. — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Horacio Simón Oliva Saravia promoviendo juicio de Posesión Treintañal por la finca "GORRITI" ubicada en el Departamento de Rivadavia que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, en toda su extensión con la finca denominada "Las Llaves", que fué de don Matías Argañaraz; Sud, en toda su extensión con el cauce antiguo del Río Bermejo, hoy Rivadavia; Este, en toda su extensión con terrenos baldíos, que antiguamente fué de don Luis Giménez y al Oeste, en toda su extensión con propiedades que fueron también de don Luis Giménez y con una extensión aproximada de dos leguas de Norte a Sud, por una legua de Naciente

a Poniente; el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán por treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideran con derecho en la finca individualizada a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 27 de. 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 23/2 al 1/4/949.

No. 4582 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el. Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña Florencia Jurado de Apaza, iniciando acción de Posesión Treintañal de un lote de terreno. y todo lo adherido al suelo, ubicado en el Partido El Jardín, distrito El Tala, Dpto. de La Candelaria de esta Provincia; teniendo dicho lote de terreno una extensión de cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros de frente, por Setecientos ochenta metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con la parte que le ha correspondido a don Bautista Jurado; por el Este, con el río Tala, o Salí; por el Sud, con terrenos de don Juan Apaza; y por el Oeste, con doña Rosario Molina; El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha proveído lo siguiente: "Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituído domicilio. — Téngase al Dr. Reynaldo Flores en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión Treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el Partido de El Jardín Dpto. El Tala, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. - Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de el lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. del lugar para que reciba la testimonial ofrecida. — Dése la correspondiente intervención al Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). - Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA". — Salta, Noviembre 16 de 1948. — Roberto Lérida, Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario

e) 19|2 al 29|3|49.

No. 4581 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Patrocinio Chavarría, iniciando acción de posesión treintañal de dos propiedades ubicadas en el distrito El Jardín, Dpto. de La Candelaria, de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene por límites generales los siguientes: Norte, terrenos de mi mandante; Sud, terrenos de los hermanos Vicente y Antonio Valdés; Este, Río Salí y Oeste, con sierras del Alto de "La Tablada". — Posee trescientos sesenta y ocho metros con ochocientos sesenta milímetros, de frente por todo el fondo hasta las cumbres y se compone de dos fracciones unidas entre sí cuyos límites antiguos eran los siguientes: **PRIMERA FRACCION** Norte, terrenos que pertenecieron a don Rosario Cancino; Sud, Andrés Avelino Cancino Este, Río Salí y Oeste, Las Cumbres Altas donde nacen las vertientes que se ubican en los terrenos que fueron de don Andrés Avelino Cancino. — Tiene ciento setenta y tres metros con veinte centímetros de frente, por todo el fondo hasta Las Cumbres Altas. — La **SEGUNDA FRACCION:** Tenía antiguamente por límites: Norte, terrenos de don Cayetano Apaza; Sud, propiedad de don Julián Chavarría; Este, Río Salí y Oeste, con Las Cumbres Altas. — Tiene doscientos cinco metros con seiscientos setenta y cinco milímetros de frente por todo el fondo hasta dar con Las Cumbres Altas donde nacen las aguas que corresponden al mismo terreno. — El segundo inmueble consta de doscientos siete metros de frente de Sud a Norte y es denominado San Javier y su fondo desde el Río Salí hasta la Peña Colorada, lindando al Norte, con los herederos de doña Concepción Rodas; al Sud, con terrenos de mi representado; al Naciente, con el Río Salí y al Poniente con la Peña Colorada. — Este último terreno tiene una casa con tres piezas, una cocina y una galería; como asimismo un galpón que se encuentra al lado de la casa. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Septiembre 30 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituído domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión Treintañal del inmueble individualizado a fs. 7, 8 y vta., hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y líbrese los oficios solicitados. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Devuelvase poder dejándose certificado en autos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda". — Salta, Diciembre 1o. de 1948. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

19/2/ al 29/3/49.

No. 4578 — EDICTO: Habiéndose presentado don Felipe Tapia iniciando juicio por posesión treintañal de un lote de terreno de forma irregular ubicado en esta ciudad en calle Arenales entre Urquiza y Alvarado, con frente sobre la primera, midiendo: 21.85 metros sobre calle Arenales; 12.26 mts. en su transfondo o lado Oeste; 26.73 mts. sobre su costado Norte y 27.50 mts. sobre costado Sud, o sean 455.88 metros cuadrados, limitados: Norte, María Angela Masafra, Salustiano Medina y Fortunata Masafra de Mesples; Sud, Víctor Hugo Alvarado; Este, calle Arenales y Oeste, Francisco Soria, a lo que el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" para que se presenten a hacer valer sus derechos los que se consideren como tales. Para notificaciones, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para su publicación habilítase la feria de enero de 1949. Salta, Diciembre 1o. de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 18/2 al 28/3/949.

No. 4574 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Procurador Sr. Hilarión Meneses con poder suficiente de don Ernesto Aramayo solicitando la posesión treintañal de un terreno cerrado ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de veinte y nueve metros ochenta centímetros en sus lados Norte y Sud, por veinte metros cincuenta centímetros en sus costados Este, y Oeste, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ruiz de los Llanos; Este propiedad de Esther Aramayo de Robles; Sud, casa quinta de don Ernesto Aramayo y Oeste propiedad de herederos de María López, a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado las siguiente providencias: "Salta, octubre 6 de 1948. — Por presentado por parte y constituído domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y líbrese los oficios como se pide. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — "Salta, Diciembre 31|948. — Pase el presente al Juzgado de Feria para su tramitación. — **C. R. Aranda.**

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 31 de 1948.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario

e) 17|2 al 26|3|949.

No. 4573 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Luis Nicacio Rodríguez, Aida R. de Benci, Emma Isabel Vda. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha, y Dominga Rodríguez, iniciando acción de Posesión Treintañal de dos inmuebles, con todo lo adherido al suelo, ubicados en "El Barrial" y en la localidad de "San Carlos", departamento del mismo nombre de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmue-

bles tiene una extensión de Norte a Sud de doscientos treinta metros y de Naciente a Poniente ciento veinte y seis metros y a continuación un martillo sobre camino nacional a San Carlos teniendo dicho martillo una extensión de Naciente a Poniente veinte metros y de Norte a Sud, cincuenta metros, limitando: Naciente: Camino Nacional a San Carlos; al Poniente y Norte con propiedad de don Arturo Michel y al Sud con propiedad de don Carlos López. — El segundo inmueble tiene una extensión de Naciente a Poniente veinte y cinco metros y de Norte a Sud, veinte metros, cuyos límites generales son los siguientes: Poniente camino nacional; Norte, propiedad de don Toribio Zerpa; Naciente con propiedad de don Casimiro Serrano y Sud con calle al Cementerio; el señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de primera instancia, segunda nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Noviembre 2 de 1948. — Por presentado, por parte y constituído el domicilio indicado. — Téngase al Dr. Reynaldo Flores en la representación invocada en mérito al poder acompañado que se devolverá dejándose constancias en autos. — Por deducida acción de Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados el primero en "El Barrial" y el Segundo en San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia y publicándose edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, comprendido dentro de los límites que se indicarán en dichos edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal como así también al Sr. Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — "Salta, Noviembre 16 de 1948. — Roberto Lérida, Escribano Secretario. Entre líneas: Naciente Camino Nacional a San Carlos. Vale.

ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario

e) 17|2 al 26|3|49.

No. 4572 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores en representación de don Luís Nicacio Rodríguez, doña Aída R. de Benci, doña Emma Isabel R. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha y doña Dominga Rodríguez iniciando acción de Posesión Treintañal de dos inmuebles, con todo lo adherido al suelo en El Barrial, Dpto. de San Carlos, de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene una extensión de Norte a Sud de docientos cinco metros y de Naciente a Poniente doscientos ochenta y cinco metros, limitando: al Naciente, con Callejón de Arturo Michel; al Poniente, con propiedad de Aurelio Clemente al Norte, con callejón de Juan de Dios Serrano y al Sud, con propiedad de herederos de Dionisio López. — Este inmueble consta de cuatro potreros para alfa, con sus correspondientes cercados. — El Segundo Inmueble es denominado "Monte del Pozo" y tiene una extensión de Norte a Sud de quinientos cincuenta y ocho metros y de Naciente a Poniente de Un mil treinta y ocho metros, limitando: al Naciente, con propiedad de don Gregorio Aquino; al Poniente, camino nacional; al Norte, con terrenos de Alejo Carrizo y al Sud, con propiedad de Cruz Rodríguez. — En este inmueble existe una cortada de material; El Sr. Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta. Octubre 11 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituído domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre Posesión Treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 8 a 10, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Reciba en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas a cuyo efecto líbrese el correspondiente Oficio comisorio al Sr. Juez de P. o S. de la localidad de San Carlos. — Líbrese los oficios como se solicita. — Devuélvase poder, dejándose certificado en autos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA". — Salta, Noviembre 16 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa. — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
SECRETARIO

e) 17|2 al 26|2|949.

No. 4571 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, promoviendo juicio por posesión treintañal, en representación de Luis Nicasio Rodriguez, Aida R. de Venci, Emma Isabel Vda. de Bravo, Ines Patricia Romelia Rodriguez de Rocha y Dominga Rodríguez de una propiedad con casa y con todo lo adherido al suelo, en la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre de ésta Provincia, sobre la calle Rivadavia, con extención de quince metros cinco centímetros de frente, por cuarenta y un metros veintiocho centímetros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con sitio de don Ramón Soria; al Sud, con la calle Rivadavia; al Naciente con sitio de doña Carmen Cabezas y al poniente, con la casa y sitio de don Antonio Pasallo; el Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente, hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de Agosto de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|17|2 al 26|3|49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4591 — EDICTOS. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazú en representación de don RAFAEL REBOLLO, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble denominado "Yuchán" o "Pozo del Mulato", ubicado en el partido de Ramitas, Dpto. de Orán, de esta Provincia, con extención de dos y media leguas de frente, por dos y media legues, de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites generales: Sud, con la estncia "Campo Largo", de Estaurofila G. de Barroso y con "Ranchillos" de Mercedes Espinosa; al Naciente, con "La Peña", de don Pedro Romero; al Norte, con el Río San Francisco; y al Oeste, con "Malvinas", de don Estanislao Ordoñez; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto que transcripto dice así: "Salta, Febrero 16 de 1949. — Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y Noticias a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Requiéranse los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. Designase perito para que practique las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento al Ingeniero Walter W. Lerario, a quién se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
ESCRIBANO SECRETARIO

e) 23/2 al 1o./4/949.

No. 4563 — DESLINDE. — Habiéndose presentado don Mariano Flores, promoviendo juicio de deslinde de la finca "Rodeo" o El Rodeo", ubicada en el Partida de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, con extensión de 3000 hectáreas más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de la sucesión de Teresa Guzmán de Sandoval y de Santos Flores; Sud, propiedad de la sucesión de Teresa Guzmán de Sandoval y sucesión de Benjamín Dávalos; Este, propiedad de la sucesión de Benjamín Dávalos y propiedad de la sucesión de Bartolomé Guzmán; y Oeste, propiedad de los Sres. Díaz, que la divide de las altas cumbres del Abra Rivero; el señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término

los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría

Salta, 10 de Febrero de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ.
Escribano Secretario

e) 15|2 al 24|3|49.

REMATES JUDICIALES

No. 4576 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: Base $ 2.533,32

El Martes 29 de Marzo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil en juicio: "Embargo Preventivo Alí Abid Silman vs. Humberto Areguine" venderé los derechos posesorios que tenga adquiridos el demandado sobre el inmueble denominado "Bananar", en los aledaños del pueblo de Tartagal, de noventa metros de frente por cincuenta de fondo, con una plantación de tres mil cuatrocientas plátanos y con la base se de dos mil quinienta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Martín Leguizamón
Martillero Público

e) 17|2 al 26|3|949.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4601 — EDICTO. — El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 1a. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, en el juicio Rectificación de partidas de ASUNCION DEL VALLE y ALBA MIRTA SERI, en fecha 24 de diciembre de 1948, ha dictado el siguiente FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de las partidas de nacimiento de Asunción del Valle Seri, acta No. 766, celebrado el día 2 de Mayo de 1944, en esta Capital, corriente al folio 86 del T. 167 y la de Alba Mirta Seri, acta No. 990 celebrado el día 24 de Septiembre de 1945, en esta Capital, corriente al folio 371 del T. 174 los dos en el sentido de que el verdadero nombre del padre y el de la madre de los allí inscriptos es "ALBERTO VICENTE" y no "Alberto" solamente como en ellas figura y "CRUZ" y no "Cruz Rosa" como erróneamente se la hace figurar en las partidas antes nombradas. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que el interesado proponga a los efectos dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, fecho ofíciese al señor Director del Registro Civil para su toma de razón. Repóngase.

Cumplido archívese. — C. R. ARANDA".

Lo que el suscripto escribano secretario hace saber.

Sala, Febrero 23 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretari

e|26|2 al 7|3|49.

No. 4593 — EDICTO. — En el juicio por rectificación de partida promovido por D. Nasser Hanna Hodi, el señor Juez en lo Civil de 1a. Nominación ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 25 de marzo de 1948... FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia, la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 2731 celebrada el día 3 de febrero de 1932 en esta Ciudad, corriente al folio 144 del tomo 89 de Salta, en el sentido de que el verdadero apellido de Juan Carlos Luis, es "Hodi" y nó "Hanna" como allí figura. — II) Ordenar la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 5924 celebrada el día 3 de febrero de 1929, corriente al folio 241, del tomo 75 de Salta, en el sentido de que el verdadero apellido de Dominga Francisca es "Hodi" y nó "Hanna" como allí está inscripta. — III) Cópiese, notifíquese y previa reposición publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la ley 251. — Cumplido, ofíciese al Sr. Director del Registro Civil a sus efecteos. — Fecho archívese. — S/b:. Resultando Vale. — C. R. Aranda".

Salta, Febrero 22 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 24/2 al 7/3/949.

No. 4585 - EDICTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Salta, Febrero 14 de 1949 - Fallo: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de doña Aurora Micaela Bohorquez, acta No. 2210, registrada al folio 306 y 307, tomo 5 del libro de nacimientos de Cafayate Provincia de Salta, de fecha 18 de diciembre de 1911, en el sentido de dejar establecido de que el apellido del padre de la inscripta es BOHORQUEZ y nó BORQUEZ. Cópiese, notifíquese, repóngase, dése cumplimiento al Art. 28 de la Ley 251, líbrese oficio a la Dirección del Registro Civil para la toma de razón en los libros correspondientes y oportunamente archívese. Carlos Roberto Aranda - Juez Interino.- Salta, Febrero 19 de 1949 - Roberto Lérida - Escribano Secretario.

e) 21|2 al 3|3|949.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4600 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

En cumplimiento de la Ley nacional 11.867, se hace saber que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia de la confitería y bar "El Buen Gusto" que funciona en el pueblo de Rosario de la Frontera en la calle Güemes 146—150. **VENDE:** Gilfredo Francisco López, domiciliado en el mismo negocio. COMPRA José Gil con domicilio en calle Güemes 268, ambos del pueblo mencionado. Para oposiciones en el suscripto o ante el comprador.

Salta, Febrero de 1949
ROBERTO DIAZ — Escribano Público

e) 25/2 al 4/3/949.

REHABILITACION COMERCIAL

No. 4592 — REHABILITACION COMERCIAL

En el pedido de rehabilitación comercial formulado por Don Antonio Duce, el Señor Juez de Comercio ha proveído: Hágase saber la rehabilitación pedida por Antonio Duce, por edictos que se publicarán por ocho días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, Requiéranse de los juzgados en lo Penal y Registro Nacional Reincidencia informes sobre los antecedentes del fallido, librandose los oficios respectivos. — C. Alderete.

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Público

e) 24/2 al 7/3/949.

INTIMACION DE PAGO

No. 4603 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS
(PARA EL EXPEDIENTE)

Salta, 22 de Febrero de 1949

Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5o. y concordantes de la Ley de Apremio No. 394.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Art. 1o.. — Cítese por edictos que se publicarán durante diez díaz en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL a doña MARIA ANTONIA LAURIDIA DE DE GREGORIS, sus herederos o terceros que se consideren con derecho, intimándole el pago de la suma de $ 2.000.— m|n. DOS ML PESOS MONEDA NACIONAL) que adeuda en concepto de deuda de contribución territorial, según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago, elevese a definitivo el embrago preventivo trabado sobre un terreno. Catastro No. 1379,, ubicado en "Villa Huaytiquina" Pte. Finca el Paraíso Departamento de la Capital. hasta cubrir la suma de $ 2.000.— m|n. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio:.

Art. 2o. — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal las oficinas de la misma Art. 5o. de la Ley 394.

Art. 3o. — Pase a la Oficina de Apremio para su cumplimiento y fecho. Vuelva a despacho.

JUAN B. OCAMPO
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

e) 26|2 al 11|3|949.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4547 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir de la fecha, para la provisión de Utiles Escolares, debiendo, las casas interesadas, pasar por Secretaría para retirar el pliego de condiciones y la lista de utiles de la licitación.

Salta, 10 de febrero de 1949.

Fdo. Dr. Héctor E. Lovaglio
PRESIDENTE

Fdo. Víctor F. Savoy Uriburu
SECRETARIO

e) 10|2 al 7|3|949.

ADMINISTRATIVAS

Nº 4599 EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta los señores Reynaldo Flores y herederos de Manuel Flores, solicitando en expediente Nº 3916|48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en el partido Río Colorado, departamento de Orán.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 1.500 hectáreas, con una dotación de 1.500 litros por segundo.

Por resolución del H. Consejo de A. G. A. S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 162.70 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie aproximada de 310 hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 24 de febrero de 1949.

Administración General de Aguas de Salta.

e| 25|2 al 16|3|949.

No. 4561 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Juan Mónico, solicitando en expediente No. 5915/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Miraflores", ubicada en Reducción Jesuítica Miraflores, Departamento de Anta, catastrada bajo el No. 401 de dicho departamento.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 800 hectáreas, con una dotación que omite especificar, por cuanto funda su derecho a la misma por usos y costumbres.

Por resolución del H. Consejo de la A.G.A.S el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 736 litros por segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 800 hectáreas.

La presente publicación vence el día 4 de marzo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Febrero 12 de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 14/2 al 4/3/949.

No. 4557 — EDICTO:

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor José Antonio Núñez, solicitando en expediente No. 8377/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Paso del Río", ubicada en el departamento de Guachipas.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 82 hectáreas con una dotación que omite especificar por cuanto funda su derecho por usos y costumbres.

Por resolución No. 65 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 31,7 litros por segundo a derivar de las ciénegas Sauce Redondo, con carácter temporal y permanente, para irrigar y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Reforma de los Estatutos en lo que respecta a las cuotas societarias.

Salta, Febrero 19 de 1949.

Carlos Patrón Uriburu
Presidente

Gustavo A. Bolinger
Secretario

14/2 al 4/3/49.

ASAMBLEAS

No. 4609 — CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — SALTA

Por renuncia en pleno de la Comisión Directiva convócase a los asociados de la institución a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 5 de Marzo próximo a horas 12,30 para tratar lo siguiente:

1o. — Elección de la C. D.

2o. — Elección de los miembros del Organo de Fiscalización.

ALBINO G. CHAGRA
Vocal 1o.

e) 2 al 7/3/949.

Nº 4610

CLUB CICLISTA SALTEÑO

Salta, Febrero 26 de 1949.

De conformidad a los estatutos del Artículo lo de esta Institución. se cita a los consocios a la Asamblea General, Ordinaria a la renovación total del H. C. D. por el período 1949, la misma se realizará los días 4 primera citación, y el 9 la segunda, a horas 21.30 en la Secretaría del Club, España 684.

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del acta anterior.
2) Lectura de la memoria y balance del período 1948.
3) Renovación total del H. Consejo Directivo.

HUMBERTO POSTIGO, Pro Secretario.
ISIDORO RENFIGES, Presidente

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1 9 4 9